

MUNICIPALIDAD NATALES
DEPARTAMENTO CONTROL

10 ENE 2017

FOLIO N°

APRUEBA CONVENIO "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR" ACOMPAÑAMIENTO AÑO 2016 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL-MUNICIPALIDAD

PUERTO NATALES, 03 ENE 2017

N° 0005 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Estos antecedentes: Oficio Ord. N°746 de fecha 14.12.2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena, Resolución Exenta N°1195 de fecha 09.12.2016, que aprueba Convenio Transferencia de Recursos suscrito 30.11.2016, entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales; Oficio Ord. N°2471 de fecha 30.11.2016 del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Natales, que remite Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor", Acompañamiento año 2016; teniendo presente además lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, Convenio de transferencia de recursos, para la ejecución del "Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor" Acompañamiento año 2016, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Natales, Comuna de Natales.

Para la ejecución de dicho Programa Comunal, el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena, traspasará al Municipio el monto de \$ **8.368.657.-** (Ocho millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos), en una sola cuota, ítem asignado 1140519052.

El presente convenio entrara en vigencia desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba, y se mantendrá vigente hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y de Inversión y restituidos los saldos no rendidos, no ejecutados u observados en casos de existir.

Estos recursos serán administrados en cuentas Corrientes N° 6214725-3 "Proyectos" del Banco Santander Chile Sucursal Natales y solo podrán ser utilizados en el financiamiento y gestión del Programa indicado.

DISPONGASE, que las unidades municipales que serán responsable de la ejecución del Programa, materia del Convenio en referencia, será la Dirección Desarrollo Comunitario en aspectos técnicos y de gestión, la Dirección de Administración y Finanzas en los aspectos contables y financieros.

ANOTESE, comuníquese al Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena, Administración Municipal, Asesor Jurídico, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, y hecho, archívese.



[Handwritten signature]
MARITZA VERA PEÑA
Secretaría Municipal (S)

RJA/MOF/MVP/RCS/CBV/CBV/lms.-



[Handwritten signature]
RAUL JARA ALBORNOZ
Alcalde(S)